

Código del Grupo sobre **Respeto a los Derechos Humanos** y normas ambientales asociadas



1. Prólogo del Consejo de Administración

«El respeto a los derechos humanos es un componente fundamental para actuar responsablemente.»

Klöckner & Co¹ es uno de los mayores procesador de metales independientes de productos de acero/metal y actúa como vínculo entre la producción y el consumo de acero/metal. La cultura empresarial de Klöckner & Co se basa en los siguientes valores: cooperación, excelencia y responsabilidad.

La junta directiva de Klöckner & Co SE considera que el respeto de los derechos humanos es un elemento fundamental del gobierno corporativo. Basándonos en nuestro modelo de negocio, no solo reconocemos nuestra responsabilidad por los derechos humanos en nuestra propia área de negocios, sino que también nos esforzamos por garantizar que nuestros socios comerciales en nuestras cadenas de valor globales cumplan con esos derechos.

Esta declaración de política es una guía para respetar los derechos humanos y los derechos ambientales asociados. Todos los empleados deben poner en práctica los estándares de esta declaración de política.



Guido Kerkhoff
Presidente del
Consejo de Administración
(CEO)

Dr. Oliver Falk
Miembro del Comité Ejecutivo
(CFO)

John Ganem
Miembro del Comité Ejecutivo
(CEO América)

¹Klöckner & Co, Klöckner o Klöckner Group se refiere a Klöckner & Co SE y a todas las empresas en las que Klöckner & Co SE tiene directa o indirectamente una participación mayoritaria.

Somos conscientes de nuestro papel en la sociedad y de nuestra responsabilidad corporativa en el respeto de los derechos humanos. Por lo tanto, nos comprometemos a respetar los derechos humanos y los derechos ambientales asociados en nuestra propia actividad empresarial y en nuestras cadenas de valor globales.

Además, estamos comprometidos a cumplir adecuadamente con nuestras obligaciones de diligencia debida en materia de derechos humanos y ambientales. Esto incluye reconocer cualquier efecto negativo de nuestra actividad comercial, ponerle fin o mitigarlo en la medida de lo posible y brindar a las víctimas de violaciones de derechos humanos acceso a recursos legales.

Cumplir con nuestra obligación de debida diligencia en materia de derechos humanos es uno de nuestros valores fundamentales y está firmemente anclado en nuestra estrategia y nuestras políticas, incluido nuestro Código de conducta y el Código de conducta de proveedores.

Nos comprometemos a cumplir con los siguientes conjuntos de normas internacionales:

- Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) de las Naciones Unidas
- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos
- Las Normas Laborales Básicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable
- Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas

La Política de Derechos Humanos se ha añadido al Código de Conducta de Klöckner & Co y al Código de Conducta de Proveedores desde 2022. Esta declaración de los derechos humanos y las normas medioambientales asociadas (la "Declaración") reemplaza la Política de Derechos Humanos y se basa en requisitos legales derivados de la Ley alemana sobre obligaciones corporativas de diligencia debida en las cadenas de suministro (Lieferkettensorgfaltspflichtengesetz, LkSG).

El ámbito de aplicación de la obligación de diligencia debida corporativa se extiende a nuestra propia área de negocio, incluidas todas las empresas del grupo en las que tenemos una influencia decisiva. Normalmente se trata de empresas en las que Klöckner & Co SE posee directa o indirectamente la mayoría de las acciones o derechos de voto. Esta declaración de política se aplica a todos los empleados, directivos y miembros del consejo de administración de todas las empresas del grupo Klöckner & Co SE.

No sólo nos exigimos a nosotros mismos altos estándares, sino que también exigimos que nuestros socios comerciales cumplan con estándares ecológicos y sociales.

2. Nuestro reconocimiento del respeto a los derechos humanos y las normas ambientales asociadas.

3. Ámbito de aplicación



4. Grupos de personas afectados y potencialmente en peligro

A lo largo de nuestra cadena de valor global, los siguientes grupos de personas pueden estar potencialmente en peligro:

- Nuestros propios empleados (incluido el personal temporal y los aprendices)
- Empleados de socios comerciales y Joint Ventures.
- Grupos de personas indirectamente conectadas a la cadena de suministro: Miembros de comunidades locales y pueblos indígenas.

Dentro de estos grupos de personas potencialmente en peligro, damos prioridad a identificar a aquellos que están sujetos a un alto riesgo de sufrir consecuencias perjudiciales en términos de derechos humanos y preocupaciones ambientales asociadas.

5. Nuestro enfoque para implementar las obligaciones de diligencia debida en materia de derechos humanos y derechos ambientales

El respeto de los derechos humanos y los derechos ambientales asociados requiere un proceso continuo. Revisamos continuamente la implementación de nuestras obligaciones de diligencia debida para garantizar que se alineen con las condiciones de los marcos legales cambiantes, el tipo y alcance de la actividad comercial, así como con los hallazgos del procesamiento de las notificaciones que recibimos a través de nuestro mecanismo de quejas. Con base en esta información, desarrollamos constantemente nuestros procesos de debida diligencia en materia de derechos humanos y medio ambiente.

En la medida de lo posible, también ejercemos nuestra influencia en la cadena de suministro. La colaboración exitosa con nuestros socios comerciales requiere el cumplimiento de los estándares de esta declaración. Esperamos que nuestros proveedores directos nuevos y existentes determinen los riesgos para los derechos humanos en su cadena de suministro, los mitiguen tanto como sea posible y transfieran esa expectativa a su propia cadena de suministro. Por eso, antes de firmar un contrato con un nuevo proveedor, llevamos a cabo un análisis de riesgos transparente. Hemos formulado esas expectativas a nuestros socios comerciales en nuestro Código de conducta y nuestro Código de conducta de proveedores. También se requiere que los proveedores trabajen para cumplir con los estándares ecológicos y sociales en sus propias cadenas de suministro (por ejemplo, acordando principios con sus proveedores).

En nuestro sitio web puede encontrar información actualizada sobre los riesgos relacionados con los derechos humanos y ambientales que hemos considerado, identificado y priorizado.

Para apoyar y monitorear estas obligaciones, requisitos y procesos de diligencia debida, la junta directiva de Klöckner & Co SE ha creado el puesto de Responsable de Derechos Humanos en el área central de Sostenibilidad Estratégica. El proceso de diligencia debida lo ponen en funcionamiento las divisiones centrales o locales, como Seguridad Ocupacional, Compras y Recursos Humanos. Durante sus revisiones, el departamento de Auditoría del Grupo también examina y verifica el cumplimiento de esta declaración como parte del sistema de control interno (ICS) de todo el grupo.

Las medidas preventivas y correctivas se desarrollan y coordinan en equipos multifuncionales. Esos equipos están formados por expertos en derechos humanos y cumplimiento, nuestros departamentos globales de Personal y Compras y, según las necesidades, departamentos adicionales.

En nuestro análisis de riesgos periódico y anual, verificamos los riesgos ambientales y de derechos humanos que puedan surgir durante nuestras actividades comerciales. Basándonos en la recopilación y el procesamiento sistemáticos de datos y con la ayuda de índices externos, determinamos primero los riesgos específicos del país y del sector para nuestra propia área de negocio y la cadena de suministro. Utilizamos los criterios de gravedad de la infracción y su probabilidad de ocurrencia, que están especificados por la ley, para evaluar y clasificar los riesgos. Esto nos permite centrarnos en aquellas áreas donde hemos identificado los mayores riesgos para los derechos humanos y el medio ambiente.

Intentamos que nuestra cadena de suministro sea transparente y rastreable, incluso más allá de las relaciones comerciales directas. Utilizamos un seguimiento continuo de los medios de comunicación de la cadena de suministro directa para registrar eventos, críticas y opiniones adicionales reportados externamente. Nos centramos en el riesgo cuando comprobamos cómo se configuran individualmente las cadenas de suministro para hacer frente a riesgos potenciales para los derechos humanos y el medio ambiente.

En las decisiones se incluyen criterios adicionales de adecuación, tipo y extensión del área de negocio y de influencia. Esto se aplica especialmente a la selección de proveedores, medidas preventivas y correctivas adecuadas y consideraciones de estrategias corporativas para entrar y salir del mercado, por ejemplo.

6. Gestión de riesgos y responsabilidades

7. Análisis de riesgos



De forma ad hoc, realizamos análisis de riesgos en la cadena de suministro y en nuestra propia área de negocio (Por ejemplo, cambio en la clasificación de riesgo de un país, informes del sistema de denuncias e informes públicos de autoridades y ONG). Lo mismo se aplica a nuevos productos o nuevos segmentos de negocio.

Hacemos un seguimiento constante de cada indicio de violaciones de derechos humanos.

Todos los resultados se utilizan para desarrollar y ajustar continuamente los procesos internos y externos y las sesiones de capacitación. Se discuten no solo en el Comité de Derechos Humanos, sino también en nuestra Junta de Evaluación de Proveedores, y se utilizan como inspiración y motivación para buscar un diálogo con grupos de partes interesadas externos.

Nuestros principios y expectativas

8. Prohibido el trabajo infantil

No toleramos ninguna forma de trabajo infantil. No se podrá perjudicar de ninguna manera el desarrollo físico e intelectual de niños y adolescentes. Se debe respetar su dignidad y proteger su seguridad y salud. De acuerdo con las Normas Laborales Fundamentales de la OIT, cumplimos con la edad mínima para trabajar de acuerdo con las regulaciones nacionales aplicables y rechazamos estrictamente el trabajo infantil. Esto se aplica especialmente a las peores formas de trabajo infantil para niños y adolescentes menores de 18 años, como actividades peligrosas, esclavistas o inmorales.

9. Prohibición del trabajo forzoso

Nos oponemos estrictamente al trabajo forzoso u obligatorio y a todas las formas de esclavitud, incluidas las formas modernas de esclavitud y la trata de personas. Todas las prácticas de los empleadores en Klöckner & Co deben, como mínimo, estar en consonancia con las Normas Laborales Fundamentales de la OIT. En nuestra cadena de suministro, nos oponemos claramente al trabajo forzoso, la esclavitud moderna, la trata de personas y cualquier trabajo obligatorio que se base en amenazas, coerción o violencia. Las relaciones laborales siempre se basan en la voluntariedad.

Reconocemos el derecho a formar asociaciones y negociar colectivamente y el derecho de huelga dentro del ámbito de las regulaciones nacionales y los acuerdos existentes. La cultura de Klöckner & Co se caracteriza por una colaboración constructiva y de confianza. Los empleados no son beneficiados.

ni perjudicados por su afiliación o no afiliación a un sindicato o a representantes de los empleados.

Abogamos por la libertad frente a la discriminación y la igualdad de oportunidades en las siete dimensiones de la diversidad: 1. Edad, 2. Género e identidad de género, 3. Origen étnico y nacionalidad, 4. Orientación sexual, 5. Capacidades/estado físico y mental, 6. Creencias y cosmovisión, y 7. Origen social (educación y situación financiera de la familia de origen). Por este motivo, hemos firmado la Carta de la Diversidad y perfeccionamos continuamente nuestra propia gestión de la diversidad.

Para Klöckner & Co la protección y promoción de la seguridad y la salud de los empleados es una prioridad absoluta. Cumplimos con las leyes de seguridad ocupacional aplicables en todo el mundo y apoyamos el desarrollo continuo para mejorar el ambiente de trabajo para evitar accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo. En consecuencia, utilizamos estándares de certificación en sitios relevantes, como ISO 45001 para mejorar la seguridad en el trabajo. Nos esforzamos también por garantizar el bienestar de los empleados de nuestra cadena de suministro y garantizar que nadie resulte perjudicado debido a su trabajo.

Nos esforzamos por cumplir con los salarios garantizados legalmente basados en los estándares mínimos locales y los salarios en los sectores económicos en cuestión. Dentro de los límites de la ley aplicable, garantizamos que prevalezcan condiciones de trabajo seguras y saludables; que se garanticen descansos, una delimitación razonable de las horas de trabajo y vacaciones anuales regulares retribuidas; y que se cumplan las normas internacionales aplicables sobre horarios de trabajo (o al menos el Convenio de la OIT que se aplica al lugar de trabajo).

10. Libertad de asociación y reunión y derecho de negociación colectiva

11. Igualdad de oportunidades y protección contra la discriminación

12. Derecho a la salud y la seguridad en el trabajo

13. Derecho a una remuneración adecuada y a horarios de trabajo razonables



14. Protección de datos personales

Para nosotros es muy importante proteger los derechos de privacidad de nuestros empleados y socios comerciales con respecto al uso de sus datos personales. Para ello es primordial el cumplimiento de las leyes locales de protección de datos por parte de las empresas del grupo Klöckner & Co SE. Por lo tanto, trabajamos para proteger los derechos y libertades del individuo, incluidos los derechos de información, rectificación y bloqueo o eliminación de datos personales.

15. Derechos de las comunidades locales y los pueblos indígenas

Respetamos los derechos de las comunidades locales y de los pueblos indígenas que puedan verse afectados por nuestra actividad empresarial. También esperamos que nuestros socios comerciales sean conscientes de que podrían perjudicar a grupos de la población local con sus actividades comerciales, y exigimos que actúen de manera responsable y consciente en este sentido.

16. Derechos humanos y medio ambiente

Reconocemos nuestra responsabilidad con la protección del medio ambiente y somos conscientes de los efectos que nuestros procesos de compras y ventas pueden tener en el medio ambiente y en las personas. En consecuencia, nos aseguramos de cumplir con las obligaciones de diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente en las empresas de nuestro grupo y en nuestra cadena de suministro. La protección del medio ambiente es una parte importante de nuestra política interna de seguridad, salud, medio ambiente y calidad en el trabajo (política SHEQ). Esta política internacional del grupo cubre todos los aspectos medioambientales relevantes, desde la conservación de los recursos naturales y la eficiencia energética hasta la reducción de emisiones y residuos.

17. Comunicación y anuncios

Esta declaración de política se pone a disposición de todos nuestros empleados y otros grupos de interés relacionados en un formato adecuado y se publica. Los proyectos de comunicación se coordinan previamente con el Comité de Derechos Humanos y otras partes interesadas.

En nuestro informe de sostenibilidad informamos cada año al público sobre el estado, el desarrollo y la efectividad de nuestras obligaciones de diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente. A partir del año fiscal 2024, informaremos anualmente a la Oficina Federal Alemana de Asuntos Económicos y Control de Exportaciones (BAFA) sobre los riesgos esenciales relacionados con los derechos humanos y el medio ambiente como parte de los efectos de nuestra actividad comercial dentro de nuestra cadena de suministro. Este informe será publicado en nuestro sitio web.

La implementación de la Ley alemana sobre obligaciones de diligencia debida empresarial en las cadenas de suministro es un proceso continuo. Revisamos esta declaración de política continuamente y la actualizaremos si cambian las evaluaciones de riesgos.

Esta declaración de política no tiene efecto posterior y entra en vigor el 01.03.2024. No podrán derivarse de ello derechos para particulares o terceros.

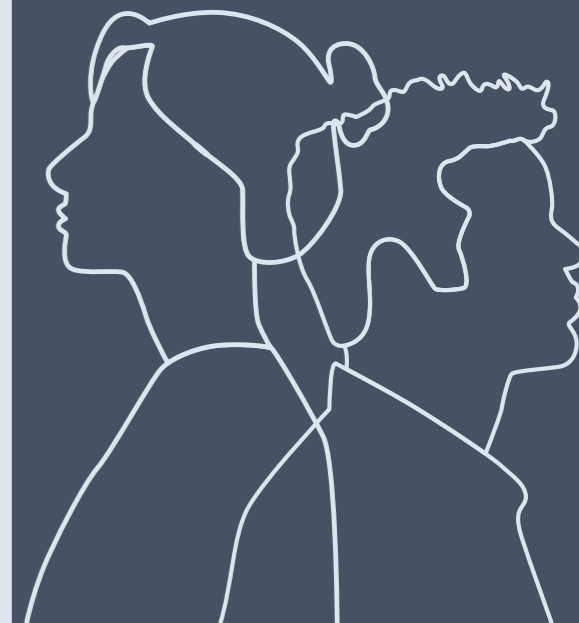
Si tiene preguntas o comentarios sobre esta declaración de política o sobre otros temas relacionados con los derechos humanos, envíe un correo electrónico a nuestra Oficina de Derechos Humanos humanrights@kloeckner.com. Dirija cualquier queja o informe sobre el incumplimiento de esta declaración a nuestro mecanismo de quejas: [whistleblower system / complaint mechanism | Klöckner & Co SE \(kloeckner.com\)](#).

Además: Para conocer otros términos no definidos en esta declaración de política, consulte el glosario en nuestro sitio web en <https://www.kloeckner.com/en/glossary/>.

18. Informes

19. Acerca de esta declaración

20. Contáctenos



Klöckner & Co SE

Am Silberpalais 1

47057 Duisburg

Alemania

Teléfono: +49 203 307-0

E-mail: humanrights@kloeckner.com

Release V 2.0 March 2024